

Núm. 2 Viernes, 5 de enero de 2024

## **TAJUECO**

Pág.34

6

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajueco para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
a) Operaciones corrientes		a) Operaciones corrientes	
Impuestos directos	15.500,00	Gastos de personal	22.400,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	74.644,18
Tasas y otros ingresos	8.005,00	Gastos financieros	400,00
Transferencias corrientes	16.500,00	Transferencias corrientes	15.905,00
Ingresos patrimoniales	86.963,82	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
b) Operaciones de capital		b) Operaciones de capital	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	38.120,38
Transferencias de capital	25.031,18	Transferencias de capital	530,44
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	152.000,00	TOTAL GASTOS	152.000,00

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Personal Funcionario: 1

Denominación del puesto: Secretaría Intervención en Agrupación con municipios de Fuentepinilla y Valderrodilla

Grupo A, Subgrupo A1/A2

Escala: Secretaría Intervención. Sistema de Provisión : Concurso

Situación de la Plaza: Cubierta en Propiedad

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajueco, 3 de enero de 2024. – El Alcalde, Serafín Antón Álvarez

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958